



# Reciente publicación de un decreto ejecutivo pone en peligro la conservación de los tiburones

Animales están amenazados o en peligro de extinción

9 JUN 2017

Ciencia y Tecnología



Mediante un decreto ejecutivo, el Gobierno modificó el procedimiento para autorizar las exportaciones de las especies de tiburones amenazadas o en peligro de extinción (foto cortesía Mario Espinoza).

**Costa Rica ha realizado esfuerzos muy importantes por conocer y conservar gran parte de la diversidad biológica que poseemos, lo cual es un ejemplo global y símbolo de orgullo para muchos costarricenses. Sin embargo, la mayoría de estos esfuerzos se han centrado en nuestros bosques y montañas y desafortunadamente le hemos dado la espalda al mar.**

Nuestro país es pequeño, pero lo que carece en tamaño lo compensa con una enorme biodiversidad: posee alrededor del 4,5 % de la biodiversidad del planeta.

A pesar de que el área marina supera en más de diez veces su superficie terrestre, **no existe el mismo sentimiento de pertenencia y respeto por los recursos marinos. Pocos costarricenses llegarán a identificarse con el mar, y más aún con lo que existe debajo de esa capa superficial, de la misma forma que ha sucedido con los bosques.** Por lo tanto, pocas personas se cuestionarán durante su vida que todos los peces, camarones y demás recursos que se extraen de ese inmenso mar territorial son nuestros y, sobre todo, que

tenemos una gran responsabilidad de protegerlos y asegurar su sostenibilidad para las futuras generaciones.

Un claro ejemplo de esto es el caso de los tiburones y las rayas (un grupo muy relacionado con los tiburones). **Costa Rica posee cerca de 100 especies de tiburones y rayas (8 % de la diversidad global), de las cuales un 15 % están en peligro de extinción**, debido a la sobrepesca y a la destrucción o deterioro de los ambientes acuáticos.

Algunas de estas especies, como el tiburón martillo (*Sphyrna lewini*), han sufrido reducciones de hasta un 90 % del tamaño histórico. A raíz de la fragilidad de sus poblaciones, en el 2014 el tiburón martillo fue incluido en el apéndice II de Cites (Convención Internacional para el Tráfico de Flora y Fauna Silvestre), del cual Costa Rica es miembro signatario.

Cites regula la exportación de productos o subproductos de especies en peligro, por lo tanto, la exportación de estas debe contar con un dictamen de extracción no perjudicial para evidenciar que no se está poniendo en riesgo la salud de la población. De este modo Cites promueve un manejo más adecuado y la explotación sostenible de los recursos naturales.

## Decreto excluyente

En abril de 2017, el consejo científico de Cites en Costa Rica emitió una recomendación técnica de no permitir la exportación de productos de tiburón martillo por al menos un año, hasta que se evidenciaran o demostraran mejoras en la salud de la población o una reducción de la pesca. Dicho consejo se basó en los insumos proporcionados por una comisión no permanente de tiburones conformada por representantes de universidades, organizaciones no gubernamentales de conservación, instituciones públicas y el sector de pesca de palangre.

**Sin embargo, unas semanas después se publicó un decreto ejecutivo que designa al Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (Incopesca) como la única autoridad técnica que puede decidir el futuro de especies Cites y al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) como la autoridad administrativa, función que antes recaía en el Ministerio del Ambiente.**

**El problema es que tanto el Incopesca como el MAG han tenido una mayor tendencia a favorecer los intereses del sector productivo sobre la conservación de especies en riesgo de extinción. La junta directiva del Incopesca, por ejemplo, está representada por diferentes sectores de pesca del país, cuyos intereses no siempre se alínean con la protección y explotación sostenible de los recursos marinos.**

**Al excluir a la academia y a grupos interesados en la conservación de especies amenazadas como asesores técnicos se está sesgando el proceso y la objetividad del análisis de la información disponible.** Aunque este decreto no afectará por el momento al tiburón martillo, sí tendrá serias implicaciones sobre el futuro de otras especies de tiburones que serán evaluadas al final del 2017.

En Costa Rica, el tiburón martillo representa menos del 5 % de las capturas de la flota de palangre (embarcaciones que pescan con líneas en aguas profundas); sin embargo, sus aletas son muy cotizadas en el mercado asiático.

Otra especie que fue incluida en el apéndice II de Cites es el tiburón gris (*Carcharhinus falciformis*), cuya captura promedio en los últimos cinco años superó el 80 %. El tiburón gris es una de las principales especies que mueve la economía pesquera en Costa Rica, y es

muy posible que su situación actual esté generando un mar de ansiedad en el sector productivo.

Aunque es difícil predecir lo que va a suceder con este nuevo decreto, como experto que ha participado por casi un año en la comisión científica de Cites sobre tiburones, **considero que en temas de manejo y conservación de recursos marinos el Gobierno de Costa Rica ha estado mal asesorado o, peor aún, pareciera tratar de suprimir el criterio técnico ante la presión que ejerce el sector productivo.**

De lo que sí estoy seguro, es que nuestro país le ha dado la espalda al mar y a nuestros recursos marinos en múltiples ocasiones.

**También estoy consciente que este asunto es tanto mi responsabilidad como la de otros científicos que no nos hemos dado a la tarea de acercar nuestra ciencia a la gente.** Solo así, mediante la divulgación, la educación y la transparencia sobre lo que hacemos, podremos cultivar un mayor sentimiento de pertenencia y respeto hacia todos esos organismos que normalmente no vemos, pero que están a solo unos metros de esa capa superficial de mar que nos pertenece a todos.



[Mario Espinoza Mendieta](#)

Investigador Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR)

[marios.espinoza\\_m@ucr.ac.cr](mailto:marios.espinoza_m@ucr.ac.cr)

**Etiquetas:** [mar](#), [tiburones](#), [cites](#), [decreto](#), [conservacion](#), [cimar](#), [escuela de biologia](#), [c+t](#).